



Jefatura de la Policía Local

II CONCURSO AUDIOVISUAL SOBRE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGURIDAD VIAL, DELITOS DE ODIO, ACOSO y REDES SOCIALES DE CÓRDOBA

La Delegación de Seguridad y Jefatura de Policía Local de Córdoba, lleva a cabo actuaciones diarias y proyectos para promocionar y concienciar a la ciudadanía en general, y a los menores de educación primaria y secundaria obligatoria en particular, en materias tales como Igualdad, Acoso Escolar, Riesgos en el Uso de las Nuevas Tecnologías, los Delitos de Odio y la Influencia del Consumo de Alcohol y Drogas en consonancia con la Seguridad Vial.

Esta Delegación junto a la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convocan el **“II CONCURSO AUDIOVISUAL SOBRE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGURIDAD VIAL, DELITOS DE ODIO, ACOSO Y REDES SOCIALES DE CÓRDOBA”**.

1. MOTIVACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto de Concurso Audiovisual tiene por objeto principal hacer partícipes -de una manera aún más activa- al alumnado de Córdoba sobre las explicaciones, orientaciones y asesoramiento que a lo largo del curso escolar reciben sobre las temáticas impartidas por los/as agentes tutores/as en los distintos centros educativos de la ciudad. En dichas actividades se tratan algunos de los principales y actuales riesgos según las respectivas edades y cuyo principal fondo es la protección de la salud y evitación de conductas de riesgo, tanto de ellos mismos como de las personas de su entorno. Se pretende de este modo alcanzar un mayor grado de implicación del alumnado a través de la preparación y desarrollo de una serie de vídeos sobre distintas temáticas que promueven valores de igualdad, respeto, conciencia social y empatía, favoreciendo la sensibilización, concienciación y prevención en el alumnado.

Las temáticas sobre las que versa este Proyecto son elegidas por parte del departamento de la Escuela de la Policía Local de Córdoba, impulsado por la Unidad de Agentes Tutores/as y responden a dos circunstancias clave: la primera de ellas es la relevancia social que poseen, pues afectan de manera transversal a distintos estamentos, tales como centros educativos en su conjunto (alumnado, profesorado), madres, padres y, a la postre, a la ciudadanía en general;

la segunda razón, es el mayor calado en el alumnado del mensaje que poseen las acciones referidas, habida cuenta de su importancia desde el punto de vista educativo, ya que el modelo que se propone procura un aprendizaje constructivista que pretende facilitar la interiorización de aquellos mensajes preventivos.

El hecho de hacer partícipes del proyecto al alumnado, convirtiéndoles así en actores principales y en parte activa de la soluciones a las distintas problemáticas planteadas, y no en meros espectadores pasivos de las charlas de los/as agentes tutores/as, es sin duda un primer paso en la comprensión y concienciación, de aquellas actitudes y comportamientos que puedan poner en riesgo el respeto a las normas elementales establecidas en los centros educativos en particular así como en la sociedad en general, a la par que mejorar la imagen de la Policía Local, convirtiéndola en una figura de referencia cercana y auxiliadora, resaltando del mismo modo su papel como agentes mediadores en las resoluciones de conflictos.

2. JUSTIFICACIÓN

Esta actividad se enmarca en el ámbito del área de Seguridad Ciudadana y Movilidad impulsada por la Unidad de Agentes Tutores/as que pertenece a la Escuela municipal de Policía Local, integrada en la Intendencia Mayor Técnica Superior de la Policía Local de Córdoba.

En la configuración del jurado para esta actividad se cuenta con la colaboración como miembros del jurado de instituciones tales como la Universidad de Córdoba a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba y del I.E.S Ángel de Saavedra. Su marco legislativo y competencial es el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que manifiesta la importancia de la concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como instrumentos para un nuevo modelo social basado en unas relaciones entre mujeres y hombres de corresponsabilidad, respeto y colaboración en igualdad. Asimismo, los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de los colegios de educación primaria, que fijan las directrices para la colaboración a través del Plan de Centro de los centros educativos, en el que se manifiesta que los centros dentro de sus competencias pueden con fines educativos y culturales, con las

Administraciones Locales, con otros centros, entidades y organismos, proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el instituto, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social todo lo anterior expuesto.

Por otro lado, la participación de esta Jefatura de Policía Local de Córdoba se realiza a través del Proyecto Agente Tutore/a que ejecutan a su vez los denominados “Comunidad Escolar Segura” y “Proyecto de Educación Vial”, acercando el cuerpo de la Policía Local a la comunidad educativa en particular y a otras instituciones de la ciudad en general, lo que viene a reforzar el modelo de policía cercana y mediadora de conflictos. La participación se realiza de forma activa a través de:

- La sensibilización y erradicación de la violencia de género.
- La información, sensibilización y prevención en el uso responsable de las redes sociales e internet.
- La sensibilización, concienciación y prevención en materia de seguridad vial.
- La prevención y concienciación en la ingesta de alcohol y otras sustancias.
- La sensibilización, concienciación en la erradicación de delitos de odio y otras conductas antisociales.

3. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen como objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, aquellas producciones audiovisuales originales que promuevan valores de igualdad, respeto, conciencia social, y empatía, favoreciendo la sensibilización, concienciación y prevención entre el alumnado PRIMARIA y de SECUNDARIA, en cada una de las temáticas expuestas para el **“II CONCURSO AUDIOVISUAL SOBRE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGURIDAD VIAL, DELITOS DE ODIO, ACOSO Y REDES SOCIALES DE CÓRDOBA”**.

Así, como se viene exponiendo, la finalidad principal de esta convocatoria es **sensibilizar** de un modo especialmente participativo al alumnado de los Centros de Educación Primaria y Secundaria de Córdoba capital, utilizando el cine y la creación audiovisual como herramienta a través de la cual

contribuir activamente a la promoción de la igualdad y el respeto. De este modo se pretende concienciar en la evitación de conductas de riesgo tratando de prevenir cualquier actitud o manifestación de violencia; en definitiva, intentar **fomentar la educación en valores** del alumnado, lo que contribuye a su vez a que de manera indirecta alcance este objetivo a las familias de este alumnado a la par que dar a conocer -de una manera más cercana- a la Policía Local de Córdoba.

Objetivos:

- Promover la empatía y el respeto, así como el desarrollo de relaciones igualitarias, saludables y responsables.
- Promover la igualdad de género.
- Concienciar sobre el consumo *responsable* de bebidas alcohólicas y sus riesgos, así como sobre otras sustancias.
- Promover un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la comunicación en información (TIC).
- Fomentar un uso responsable de bicicletas, vehículos de movilidad personal (VMP, patinetes eléctricos) ciclomotores y cuatriciclos.
- Favorecer la participación activa entre el alumnado ante las temáticas expuestas.
- Desarrollar la creatividad, la expresión artística y la autocrítica en el alumnado.

4. PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

En este concurso podrá participar el alumnado que curse estudios de PRIMARIA y SECUNDARIA en los centros educativos de la ciudad de Córdoba.

Será el centro educativo quién envíe la obra u obras realizadas por su alumnado, no siendo admitida obra alguna al margen de los centros educativos.

TEMÁTICAS.

Las temáticas a desarrollar por el alumnado serán:

1. Dating violence - Violencia de Género.
2. Consumo de alcohol y drogas - botellón.
3. Seguridad vial.
4. Riesgos de internet.
5. Acoso escolar - ciberacoso.
6. Delitos de odio.

PARTICIPACIÓN:

En la realización de cada uno de los vídeos podrán participar un máximo de 4 componentes. Los 4 componentes habrán de pertenecer al mismo curso y aula.

Cada uno de los centros partícipes sólo podrá presentar tres vídeos, debiendo tratar sobre las temáticas propuestas.

El día de la entrega de premios podrán asistir, además de los autores del vídeo, sus compañeros de aula.

Quienes deseen participar en el concurso, deberán presentar trabajos en formato MPEG4, con una duración máxima de 3 minutos, a la dirección de correo electrónico acpoli.edu@ayuncordoba.es.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, reservándose éste todos los derechos para su utilización, reproducción, edición, exhibición y difusión, haciendo mención a la autoría, sin que ello suponga remuneración alguna a la persona autora del vídeo, que se compromete (sus progenitores o tutores) a no reivindicar derechos de autor por las reproducciones que de su obra pudieran realizarse.

Los vídeos podrán ser en modo reportajes o ficción (dramatización)

PREMIOS

Se darán premios a los dos primeros vídeos seleccionados en cada una de las seis temáticas propuestas.

Los premios consistirán en:

- Para los centros educativo:
 - Una placa para cada uno de los dos que sean seleccionados en cada categoría.
- Para el alumnado:
 - Premio por cada una de las seis materias: una placa individual para cada uno de los 4 integrantes que componen el video. Habrá dos categorías de premio en cada uno de las temáticas siendo el color (oro y plata) y el texto de la placa (primer clasificado y segundo clasificado) lo que realice la distinción entre los premiados.
 - Premio especial: una tablet para cada uno de los 4 integrantes que componen el video al que el Jurado otorgue la primera posición absoluta escogido de entre aquellos que hayan sido premiados en una de las categorías.
 - Un curso de Chroma Key impartido por la Delegación de Juventud de este Ayuntamiento para 16 personas participantes.
- La proyección del video ganador categoría especial en televisión local, autonómica y/o nacional. Esta proyección irá precedida de los logos del Ayuntamiento de Córdoba, de la placa de la Policía Local de Córdoba y el emblema de la Unidad de Agentes Tutores/as de Córdoba.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

La composición del Jurado será la siguiente:

- Un/a representante de la Policía Local de Córdoba,
- Un/a representante de LAECOVI. Laboratorio de Estudios sobre Convivencia y Prevención de la Violencia, de la Facultad de Educación de Córdoba
- Un/a representante de la Escuela Superior de Arte Dramático
- Un/a representante del módulo de FP de audiovisual y sonido del IES Ángel de Saavedra.

Las deliberaciones del jurado serán secretas.

El Jurado elegirá las obras ganadoras en cada categoría.

El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierta alguna categoría y, por ende, no otorgar premio alguno para la misma.

Su decisión no admitirá recurso alguno en contra, no creando derecho a favor del alumnado o centro educativo premiado hasta que no se dicte resolución por parte del órgano competente.

El orden de los premiados se conocerá el día de la entrega de los premios durante la celebración del Acto de entrega.

TRABAJOS FINALISTAS

Los trabajos que se consideren por este Jurado, podrán ser expuestos en la Jefatura de esta Policía Local, al objeto de ser visionados por quienes visiten el Área de Seguridad. Asimismo, podrán ser remitidos para su difusión a medios de comunicación audiovisuales y escritos de esta localidad.



Jefatura de la Policía Local

RESPONSABILIDADES

Las personas participantes en este concurso serán los exclusivos responsables respecto a la originalidad del video y la eventual responsabilidad respecto a derechos de autor de terceras personas.

Por tanto, serán los responsables ante cualquier eventual reclamación que se realice, eximiendo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como a las Áreas promotoras, de cualquier tipo de responsabilidad.

FECHA DE ENTREGA

El plazo de presentación finalizará el 1 de junio de 2023.

DISPOSICIÓN FINAL.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas por el Área de Seguridad.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS.

El acto se realizará en el Teatro Góngora el día 19 de junio de 2023 que posee un aforo de 600 localidades.

EN ESTE CONCURSO COLABORAN:

El Instituto de Educación Secundaria Ángel de Saavedra de Córdoba, la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba (ESAD CÓRDOBA), el Laboratorio de Estudios sobre Convivencia y Prevención de la Violencia de la Universidad de Córdoba (LAECОВI) y El Corte Inglés de Córdoba.